

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, siete de marzo de dos mil veintidós.

Referencia: Proceso de pertenencia 2021 0063

Demandante SERAFIN JIMENEZ BELTRAN

Demandado MARTHA PATRICIA MEDINA e indeterminados.

Se tiene por contestada la demanda realizada por la CURADORA.

De las excepciones propuestas por la pasiva (apoderado de MAERTHA PATRICIA MEDINA), córrase traslado a la activa por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

En cuanto al recibo del impuesto predial allegado por el apoderado de MARTHA PATRICIA MEDINA, se oportunidad se hará lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

*Carlos Ortiz Diaz*  
CARLOS ORTIZ DIAZ  
JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

anterior a esta se notifica no Estado.  
035 fecha - 8 MAR 2022

Notario